

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Miércoles 12 de Agosto de 1936

NUMERO 7358

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 176, de 11 de Agosto, por el cual se nombra a Enrique Escartín A., Fiscal del Circuito del Darién.

Decreto 177, de 11 de Agosto, por el cual se nombra a Raúl Ossa, Vigilante de la Colonia Penal de Coiba.

SECCION PRIMERA

Resolución 51, de 11 de Agosto, por la cual conceden permiso a E. Arrington para que importe unas municiones.

Resolución 52, de 11 de Agosto, por la cual conceden permiso a T. L. Yates para que importe unas armas.

Resolución 250, de 10 de Agosto, por la cual declaran que Enrique Escartín A. reúne las condiciones para poder ejercer las funciones de Fiscal del Circuito del Darién.

Resolución 251, de 11 de Agosto, por la cual aceptan la renuncia que Efraín Murgas presentó del cargo de Vigilante de la Colonia Penal de Coiba.

Resolución 252, de 11 de Agosto, por la cual niegan una licencia con sueldo solicitada por José Dolores Guardia.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto 44, de 11 de Agosto, por el cual nombran a Jorge L. McKay, Profesor de Música de la Escuela de Artes y Oficios.

SECCION PRIMERA

Resolución 70, de 10 de Agosto, por la cual aceptan la renuncia que David Trujillo presentó del cargo de Director de Escuela Primaria.

Resolución 71, de 10 de Agosto, por la cual reconocen un auxilio pecuniario a Abizaid E. Quinzada.

Resolución 72, de 10 de Agosto, por la cual reconocen un auxilio pecuniario a Lidaura O. de Núñez.

Resolución 73, de 10 de Agosto, por la cual reconocen un auxilio pecuniario a Leticia M. de Meléndez.

Resolución 74, de 10 de Agosto, por la cual reconocen el estado docente a las maestras Beatriz A. de Higuero, y Thelma V. de Julio.

SECCION SEGUNDA

Resolución 10, de 11 de Agosto, por la cual aceptan la renuncia que Antenor Quinzada presentó del cargo de Profesor de los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

Resolución 106, de 10 de Agosto, por la cual aceptan la renuncia presentada por Sergio González R., del cargo de Jefe de Clínica del Hospital Santo Tomás.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramiento en Gobierno

DECRETO NUMERO 176 DE 1936

(DE 11 DE AGOSTO)

por el cual se nombra Fiscal del Circuito de la Provincia Darién.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Enrique Escartín A., Fiscal del Circuito del Darién por lo que falta del período.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

DECRETO NUMERO 177 DE 1936

(DE 11 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Raúl Ossa, Vigilante de la Colonia Penal de Coiba, en reemplazo del señor Efraín Murgas, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Permiten la importación de unas armas

RESOLUCION NUMERO 51

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—

Resolución número 51.—Panamá, Agosto 11 de 1936.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concé-

dese al señor E. Arrington, ciudadano norteamericano, el permiso correspondiente para introducir al país, procedente de Nueva York, las siguientes armas de cacería:

- 1 escopeta de un solo tiro calibre 22, marca Remington.

- 1 escopeta de cacería marca Remington, calibre 20.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 52

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 52.—Panamá, Agosto 11 de 1936.

Conforme lo establece el artículo 59 del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concédese al señor T. L. Yates, empleado de la Chiriquí Land Company en Puerto Armuelles, Provincia de Chiriquí, el permiso correspondiente para importar, procedente de los Estados Unidos de Norte América, lo siguiente:

- 1 rifle de salón (tiro al blanco) marca 'Stevens', calibre 22.

- 100 cartuchos para el mismo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Enrique Escartín puede ser Fiscal

RESOLUCION NUMERO 250

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 250.—Panamá, Agosto 11 de 1936.

En memorial de fecha 29 de Junio del año en curso, solicita a esta Secretaría Enrique Escartín A., vecino de la ciudad de La Palma, Provincia del Darién, que se declare que reúne los requisitos exigidos por la Ley para Fiscal del Circuito en el interior de la República.

Acompaña a su solicitud un certificado expedido por el señor Juez del Circuito del Darién, y dos declaraciones de los señores José F. Zapateiro y Delfín A. Rangel en las que constan que el peticionario ha estado ejerciendo con buen crédito la abogacía por más de cuatro años.

El artículo 1.º de la Ley 23 de 1928, que subrogó el 1.º de la Ley 41 de 1926, dice así:

"Desde la vigencia de la presente Ley, las personas que se nombran para desempeñar las funciones de Fiscal del Juzgado Superior o de los Circuitos de Panamá y Colón, deben poseer certificado que los acredite Abogado de acuerdo con las Leyes 55 de 1924 y 22 de 1926. Para desempeñar dicho cargo en los demás Circuitos de la República bastará comprobar las condiciones que para desempeñar el cargo de Juez de Circuito establece el artículo 111 del Código Judicial o haber ejercido dicho cargo durante cuatro años consecutivos por lo menos."

El artículo 111 del Código Judicial, dice lo siguiente:

"El individuo nombrado Juez Superior puede comprobar que está versado en la ciencia del derecho, con el título que lo acredite abogado, o con certificaciones de autoridades judiciales o declaraciones de particulares sobre el hecho de haber ejercido la abogacía con buen crédito durante cuatro años por lo menos, enseñando Derecho en algún establecimiento o con documentos en que conste que ha desempeñado funciones de Juez Superior o de Circuito, o de Fiscal, o de Secretario de la Corte o del Juez Superior o de los Juzgados de Circuito, o de Juez Municipal en los Distritos de Panamá, Colón o de Bocas del Toro, durante tres años por lo menos.

Para desempeñar, pues, las funciones de Fiscal del Juzgado Superior o de los Circuitos de Panamá y Colón, se debe poseer certificado de conformidad con las Leyes 55 de 1924 y 22 de 1926, pero para desempeñar dicho cargo en los demás circuitos de la República, basta comprobar las condiciones que establece el artículo 111 del Código Judicial, es decir, haber ejercido la abogacía durante cuatro años por lo menos, exigencia esta que ha llenado el petente.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Declarar que el señor Enrique Escartín A., reúne las condiciones que exige la Ley 23 de 1928 para poder ejercer las funciones de Fiscal de Circuito en la Provincia de Darién.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Aceptan la renuncia a un vigilante

RESOLUCION NUMERO 251

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 251.—Panamá, Agosto 11 de 1936.

Acéptase la renuncia que del cargo de Vigilante de la Colonia de Coliba, ha presentado el señor Efraim Mur-
GAS.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Niegan petición de licencia

RESOLUCION NUMERO 252

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 252.—Panamá, Agosto 11 de 1936.

El señor José Dolores Guardia, Jefe de la Oficina del Registro de la Propiedad, quien estaba en el goce de vacaciones de un mes contado hasta el 24 de Julio, cuyo periodo venció el 31 de Diciembre de 1934, y ha ejercido en interinidad, pide que se le concedan quince días de licencia con derecho a sueldo. Funda su solicitud en que pidió las vacaciones de que ha gozado para tratar de curarse de enfermedad que le atendía el doctor R. W. Runyan, y que en el tratamiento debe continuar, no sabe por cuanto tiempo.

GACETA OFICIAL, MIERCOLES 12 DE AGOSTO DE 1936

Con la solicitud está un certificado del doctor Runyan, de que el señor Guardia ha sido su paciente en varias ocasiones y de que últimamente ha estado a su cuidado desde el 16 de Mayo y requiere más tratamiento.

De ese certificado no resulta prueba de que el señor Guardia está incapacitado por esa enfermedad para prestar su servicio, ya que hacía tiempo que la padecía y fué el 24 de Junio cuando pidió las vacaciones. Por otra parte, no existe partida en el Presupuesto de Gastos para pagar sueldos del Registrador Suplente en estos casos.

Por las razones expuestas se niega la licencia solicitada por el señor Guardia.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Hacen nombramiento de Profesor

DECRETO NUMERO 44 DE 1936
(DE 11 DE AGOSTOS)

por el cual se hace un nombramiento de Profesor en la Escuela de Artes y Oficios.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nombrase al señor Jorge L. Mackay, Profesor de Música en la Escuela de Artes y Oficios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a once de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JOSE PEZET.

Aceptan la renuncia a un Director

RESOLUCION NUMERO 70

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 70.—Panamá, Agosto 10 de 1936.

Vista la comunicación de fecha 10 de este mes, por la cual el señor David Trujillo F., renuncia el cargo de Director de la Escuela de Las Lomas, Distrito Escolar de David.

SE RESUELVE:

Aceptar al señor David Trujillo F., la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JOSE PEZET.

Reconocen unos auxilios pecuniarios

RESOLUCION NUMERO 71

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 71.—Panamá, Agosto 10 de 1936.

Con memorial de fecha 9 de Junio último pide a este Despacho la señorita Abigail E. Quinzada, maestra especial de Inglés de las escuelas de la Capital, que se la declare transitoriamente inhabilitada para el servicio por causa de enfermedad, por el término de un mes, y que del Fondo de recompensas para maestros se le pague el sueldo equivalente a ese tiempo, conforme a lo dispuesto en el Decreto número 43 de 1925. Acompaña la interesada a su solicitud los certificados que para el caso exige la Ley, y la Inspección General de Enseñanza, en nota número 961, de 19 del mes de Junio citado, recomienda que se acceda lo pedido. Por tanto.

SE RESUELVE:

Declarar a la señorita Abigail E. Quinzada transitoriamente inhabilitada para el servicio del Magisterio por el término de un mes, que indica el certificado médico adjunto, por enfermedad comprobada, y reconocerle el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la suma de cuarenta balboas equivalente a un mes de sueldo como maestra especial de Inglés de la escuela República de México, en la Capital.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JOSE PEZET.

RESOLUCION NUMERO 72

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 72.—Panamá, Agosto 10 de 1936.

La señora Hilda O. de Muñoz, maestra de la escuela de San Miguel, Distrito Escolar de Taboga, pide a este Despacho en memorial de fecha 9 de Enero de este año, que se la declare transitoriamente inhabilitada para el servicio por el término de un mes, por causa de enfermedad. Pide también que se le pague del Fondo de recompensas para maestros el sueldo equivalente al tiempo de su inhabilitación, y para sustentar su petición acompaña a ésta los certificados que para el caso exige la Ley. La Inspección General de Enseñanza, en nota número 367, de 14 de Marzo último, recomienda que se acceda a lo pedido, y, por tanto,

SE RESUELVE:

Declarar a la señora Hilda O. de Muñoz transitoriamente inhabilitada para el servicio por causa de enfermedad comprobada, por el término de un mes, y reconocerle el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la suma de cuarenta balboas equivalente a un mes de sueldo como maestra de la escuela de San Miguel, Distrito Escolar de Taboga, conforme lo disponen los artículos 8 y 10 del Decreto número 43, de 15 de Junio de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JOSE PEZET.

RESOLUCION NUMERO 73

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 73.—Panamá, Agosto 10 de 1936.

Con fecha 12 de Junio último pide a este Despacho la señora Leticia M. de Meléndez, que se le conceda el auxilio

GACETA OFICIAL, MIERCOLES 12 DE AGOSTO DE 1936

5

Shung Siak & Cia., piedras de amolar, 22 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por Wilcox Mercantile Agencies, 7665 pies de madera, 359 bultos, por vapor Metapán, de New Orleans, por	77.60	José Misteli, vidrios tallados, artículo de metal plateado, 2 bultos, por vapor Caribia, de Hamburgo, por	168.37
Ramón Suazo, cajas registradoras, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . .	398.27	Kelso Jordan Sales Co., unidad de refrigeradora, accesorios, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	119.50
Ramón Suazo, cajas registradoras, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . .	109.22	Benedetti Hnos., píldoras, pasta dental, extracto para agua, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	144.73
G. M. Fuhring, alpargatas, 44 bultos, por vapor Orduña, de Santander, por	124.89	Arturo González, camas de hierro, 13 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	109.00
C. Dharm Singh & Sons, baúles, bancos de madera, confecciones de hilo, 9 bultos, por vapor Tai Ping Yang, de Hong Kong, por . . .	1.190.87	Shung Woo Heng Cia., sardinas en latas, 200 bultos, por vapor Hokai Marú, de Kobe, por . .	603.52
R. Varyan Singh, carteras de paja, elefantes de ábano, 4 bultos, por vapor Presidente Van Buren, de Colombo, por	703.26	Shun Woo Heng Cia., sardinas en latas, 100 bultos, por vapor Hokai Marú, de Kobe . . .	286.57
Wong Chang & Cia., baterías de cocina de aluminium, 3 bultos, por vapor Venezuela, de Hamburgo, por	573.20	Antonio Fong Cia., uvas, espinacas, manzanas, 22 bultos por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	88.40
Unión Oil Cia., aceite, grasa lubricante, insecticida, 3846 bultos, por vapor Santa María, de Los Angeles, por	102.28	The Henríquez Cia., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	204.00
Inocencio Galindo Jr., huevos frescos, 250 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	6.471.29	Omphroys & Auto Supply, repuestos de autos, limas, candados, etc., 4 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	151.39
Alexander Visser, drill, telas de algodón, tela de seda, 4 bultos, por vapor Katsuragi Marú, de Kobe, por	1.950.00	Kwong Mee Long Cia., papel para envolver, 59 bultos, por vapor Avel Johnson, de Gotham-burgo, por	181.70
El Corte Inglés, drill crudo de lino, 3 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por	382.62	Lyons Hardware Cia., vidrios para ventanas, 55 bultos, por vapor Boskoop, de Amsterdam, por	126.55
Fidanque Bros & Sons, frijol con puerco, salsa de tomate, vinagre, 17 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	1.163.45	Nagao & Murase, utensilios de hierro esmaltado, 16 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	177.25
Chagres Club, whisky, 5 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	60.75	Sasso & Cia., pez rubia, 10 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	132.75
Chagres Club, cognac, 10 bultos, por vapor Orduña, de La Pelice, por	45.93	Sasso & Cia., pez rubia, 50 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	646.33
Ramón Suazo, papel en rollos para máquinas, 14 bultos, por vapor San Angelo, de Filadelfia, por	150.27	Lyons Hardware Cia., pinturas, removedor de pinturas, 52 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	359.50
Fidanque Bros & Sons, sardinas en tomates, 100 bultos, por vapor Katsuragi, Maru, de Kobe, por	77.35	El Corte Inglés, driles de algodón, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	525.34
Fidanque Bros & Sons, guisantes, 33 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por . .	196.76	The Panama Coca Cola Bottling Co., anuncios de propaganda, 2 bultos, por vapor San Angelo, de Baltimore, por	38.45
Fidanque Bros & Sons, papel para periódicos, 165 bultos, por vapor Broonoy, de Montreal, por	118.68	The Panama Coca Cola Co., jarabe coca cola, 3 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	187.43
Fidanque Bros & Sons, papel para periódicos, 165 bultos, por vapor Broonoy, de Montreal, por	1.736.74	The Panama Coca Cola Bottling Co., quesos, 16 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	133.74
Albert Lindo, artículos para deportes, raquetas para tenis, 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	1.726.97	The Panama Coca Cola Bottling Co., quesos, salsa mayonesa, 100 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	360.90
F. de W. Evertz, tricófero, píldoras, aceite de bacalao, 11 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	110.67	The Panama Coca Cola Bottling Co., quesos, 165 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	696.60
Camilo A. Porras, juguetes, bicicletas, 2 bultos, por vapor Caribia, de Hamburgo, por . .	122.37	Swift & Cia., mantequilla, 36 bultos, por vapor Veragua, de La Habana, por	238.91
Benjamin Chen, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Dinteldijk, de San Francisco, por . .	108.92	Hospital Santo Tomás, bolsas de goma para agua caliente, 5 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	145.13
Gargallo Hnos y Cia., camisas de algodón, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	406.00	Enrique Halphen, gabinete de refrigeración completo, 2 bultos, por vapor Chiriquí, de Los Angeles, por	164.16
Compañía de Noriega, repuestos de maquinaria de mosaicos, 1 bulto, por vapor Veragua, de La Habana, por	248.72	Enrique Halphen, refrigeradora completa, 1 bulto, por vapor Chiriquí, de Los Angeles, por	347.22
Public Service Garage, neumáticos, cámaras de aire de goma, 14 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	52.12	Serafin Achurra (R. A. Miró), camas de hierro, 16 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	113.89
	262.56		

Grebien & Martinz, barras de acero ordinaria, 818 bultos, por vapor Boskoop, de Amsterdam, por	1.262.75
Cardoza & Lindo, báculas de plataforma, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	65.40
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, refrigeradoras eléctricas, 39 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	2.346.09
Alberto Lindo, piezas de Radios, refrigeradoras, 6 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	378.32
Fat & Cia., cordel sisal, sogá manila, 33 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	200.25
Fat & Cia., alambre para gallineros, palas, consuelos, 19 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	114.26
Manuel Ah Chu, harina de trigo, 250 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	535.00
Abadi Bros, telas de seda, 10 bultos, por vapor Norway Marú, de Kobe, por	482.00
Abadi Bros, telas de seda, bogotana de algodón, 6 bultos, por vapor Nagara Marú, de Kobe, por	460.37
Benedetti Hnos., plumas de fuentes, lapiceros, 2 bultos, por vapor Santa Isabel, de Nueva York, por	71.10
Benedetti Hnos., sobres en blanco, 35 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	169.78
Benedetti Hnos., bálsamo del Perú, esencias, aceite de sándalo, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	140.80

Movimiento en la Notaría Primera

Nº. 697. El señor Juan Martínez representado por su apoderado general señor Ho Pan vende una casa situada en Tonosí al señor Francisco Amuy por la suma de B. 400.00.

Nº. 698. El Dr. Elias Arosemena constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros, y la señora Delia Jesurún Lindo cancela obligaciones hipotecarias.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día once de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

As. 1555. Escritura número 551 de 8 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual José Manuel Quirós y Quirós y Sofía Quirós viuda de Quirós venden a Magdalena Ponce Bernal 3 fincas situadas en la Provincia de Coclé.

As. 1556. Escritura número 24 de 18 de Abril de este año, de la Notaría de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Jose Ignacio Quirós y Quirós un lote de terreno situados en esa población.

As. 1557. Oficio número 116 de 8 de los corrientes, del Juez 1º del Circuito de Veraguas, en el comunica que por sentencia de ese tribunal, aprobada por la Corte Suprema de Justicia, se ha declarado terminado el juicio ordinario propuesto por la Nación contra la Cristóbal Land Lumber Company.

As. 1558. Escritura número 533 de 5 de Agosto actual, de la Notaría Segunda, por la cual se constituye la sociedad de comercio denominada en esta ciudad, "Chase y Bethune".

As. 1599. Escritura número 550 de 8 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual la Línea Americana de Onnibus constituye hipoteca a favor de José Domingo Soto sobre una finca en esta ciudad, y Tomás Arias hace una cancelación hipotecaria.

As. 1560. Diligencia de fianza extendida ayer ante el Juez Superior de la República, por la cual Horacio Fermín Alfaro en su carácter de apoderado general de Tello Figueroa Sánchez, constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca situada en Capira, para responder de la excarcelación de Arcadio Guimes, sindicado del delito de hurto.

As. 1561. Escritura número 504 de 6 de Agosto actual, de la Notaría Segunda, por la cual la Sociedad de Comercio y Bienes Raíces, S. A., da en arrendamiento a Chen Chi Chong una casa situada en la ciudad de Colón.

As. 1562. Nota del Juez 6º de este Circuito, de hoy, la cual adiciona la diligencia de fianza entrada al Tomo 22 del Diario bajo asiento 1554.

As. 1563. Escritura número 530 de 4 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Yau Fu vende a Wong Wah un establecimiento comercial situado en esta ciudad.

As. 1564. Escritura número 552 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual la Sociedad de Comercio y Bienes Raíces S. A., compra al Dr. Ernesto Zubieta la finca llamada El Limón o El Caimito, situada en La Chorrera.

As. 1565. Escritura número 529 de 4 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual la Nación y la Compañía Trópico S. A., se permutan dos lotes de terreno situados en San Francisco de la Caleta.

As. 1566. Escritura número 677 de 5 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Manuel Vásquez Domínguez vende dos fincas situadas en esta ciudad a Henry Hans Hansen, Renghild Josefina Hansen y Jacke Rodríguez, representados por su madre Waldina Vásquez.

As. 1567. Escritura número 379 de 2 de Octubre de 1919, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación otorga título gratuito de propiedad a favor de Manuel Cáceres Torres y otros, sobre un lote de terreno situado en Bugaba.

As. 1568. Resolución número 75, dictada por el Gobernador de Chiriquí, el 3 de los corrientes, por la cual modifica la matrícula de comercio a que se refiere la razón social "Lorenzo C. G. Sang", domiciliada en esa provincia.

As. 1569. Escritura número 182 de 4 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Compañía Tropical de Vida Científica, vende dos lotes de terreno de su finca número 3366, a Joseph Paskal.

As. 1570. Diligencia extendida hoy ante el Juez 1º de este Circuito, por la cual Virgilio Tejada Luna constituye hipoteca a favor de José Motta sobre una finca en Colón, para responder a éste de los perjuicios que pueda causarle con una demanda.

El Sub-Registrador General de la Propiedad,
JOSE TERESO CALDERON B.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

Maritza Rendón, Elcira Martina Ward, Juvenal Aristides Alvaréz, Beatriz Chérigo, Carlos Antonio Castillo, Alejandro Jaramillo, Marva Adela Hylton.

DEFUNCIONES

Abelardo Pineda.

GACETA OFICIAL, MIERCOLES 12 DE AGOSTO DE 1936

7

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Junio de 1936

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
BOCAS DEL TORO.....		2	1	2			4	3	4	3		
Changuinola.....	2			1			2			2		
Isla Grande.....												
Buena Vista.....												
Quebrada del Cedro Almirante.....	2	1	1	1			4		2	2		
Sixaola (Guabito).....												
Bocas del Drago.....												
BASTIMENTOS.....	4											
Secretario.....												
Boca Torito.....												
(Cocoa Plum Point).....	2			1			1			1		
Calovébora.....												
Sam Wood Point (Punta Laurel).....												
CHIRIQUÍ GRANDE.....			3									
Punta Peña.....												
Fish Creek (Punta Robalo).....												
Cricamola.....												
Guabito.....												
Teribe.....		2					2			2		
Río Caucho.....												
Totales.....	10	5	5	5			13	3	6	10		

PROVINCIA DE COCLÉ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
PENONOME.....	3	6	2	10		4	3	2	3	2		
Cañaveral.....												
Puerto Gago.....												
Coclé.....												
El Coco.....	2			4			1	2	1	2		
Pajonal.....												
Río Grande.....	1	1	1	2			2			2		
Toabré.....												
Tulú.....	2	5	5					4				
LA PINTADA.....	2	6		3		3	2	1		3		
El Harino.....												
Llano Grande.....	8			3			4			4		
Piedras Gordas.....	2	2	2				2	2	2	2		
Punta Peña (El Potrero).....			8									
ANTÓN.....							1			1		
Chirú.....	3	4		10								
Cabuya.....	3	4		4			1			1		
Caballero.....												
El Valle.....	4	2		3								
Juan Díaz de Antón.....												
Marica.....		8		20			4			4		
Río Hato.....	4			4			1			1		
AGUADULCE.....		4	2	6			2	2	2	2		
El Cristo.....	1	1	1	1			2			2		
El Roble.....												
POCRÍ.....	2	5	3	5			1			1		
NATÁ.....	1	15	3	17			6	3	6	3		
El Caño.....	3		2	4			2			2		
Capellania.....												
Toza.....												
OLA.....	1	2		8			1			1		
El Palmar.....												
El Potrero.....												
Totales.....	42	63	29	102		7	35	16	18	33		

Panamá, Junio 30 de 1936

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FÁBREGA

AVISOS Y EDICTOS

Aviso

Para los efectos legales, participo al público que he comprado el establecimiento de comercio denominado "The Native Art and Alligator Shop", situado en esta ciudad en la "Calle Diez", casa número 1002.

Colón, 3 de Agosto de 1936.

Viola Eastham.

3 vs.—3

Aviso de Licitación

Hasta las tres (3) de la tarde en punto, del día 17 de Agosto próximo, se recibirán en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, propuestas para la construcción de un Dispensario en La Chorrera.

El pliego de cargos y planos respectivos pueden consultarse en la Sección Técnica de la Secretaría durante los días hábiles.

La licitación se registrará por lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

J. E. LEFEBRE,

Secretario de Agricultura
y Obras Públicas.

Bonos de Conversión

PROPUESTAS PARA COMPRA

El día 29 de Agosto de 1936 a las 10 A. M. se abrirán en la Contraloría General de la República propuestas para comprar bonos de conversión de cualquier denominación hasta cubrir la suma de B. 25,000.00.

Las propuestas deben hacerse por escrito, dirigidas al Contralor General de la República y en ellas debe indicarse las denominaciones de los bonos, su numeración y el precio actual al cual se ofrecen al Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier parte de los bonos ofrecidos.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

Cecilio Moreno

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal número 47-1882,

CERTIFICA:

Que los señores Rodolfo Florencio Herbruger y Giovanni Zanardo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada en esta ciudad "HERBRUGER Y ZANARDO LIMITADA" con un capital de B. 1,000.00, por el término de 10 años;

Que el objeto de la compañía es la fabricación de aceite de coco, jabones y otros productos químicos, así como cualquier otro negocio de lícito comercio;

Que la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios y ambos tendrán el uso de la firma social.

Así consta en la Escritura Pública número 539 de 6 de Agosto de 1936 extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Agosto 6 de 1936.

CECILIO MORENO,

Notario Público Segundo.

3 vs.—2

Edicto de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que por providencia de fecha veintisiete de los corrientes se ha señalado el día veinticinco (25) del venturo mes de Agosto, para que tenga lugar entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, el primer remate del siguiente bien embargado en la ejecución propuesta por Herminia Arias contra Manuel Cedeño:

Diez (10) hectáreas de terreno comprendidas en la finca número dos mil doscientos ochenta y uno (2281), inscrita al folio ciento veinticuatro (124) del tomo doscientos diez (210) de la Propiedad, Sección de Chiriquí. Esta finca la constituye un lote de terreno situado en las faldas del Volcán de Chiriquí, en el lugar llamado "Los Bombitos", jurisdicción del distrito de Bugaba, dentro de los siguientes linderos: Norte, montes libres; Sur, callejón de Bambito y predio de B. B. Duncan; Este, montes libres y Oeste, río Chiriquí Viejo.

Estas diez hectáreas de terreno han sido valoradas en la suma de cincuenta balboas B. 50.00

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del avalúo, y para ser postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) sobre la expresada cantidad como garantía de solvencia.

Solo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día arriba señalado, pues de esa hora en adelante únicamente habrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores.

David, Julio 31 de 1936.

El Secretario.

LUIS ARCE.